



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Rectificación de actas						
DESCRIPCIÓN:						
Es la corrección de forma administrativa de los vicios o defectos contenidos en las actas del registro civil						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos: 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta certificada correcta				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona se vea afectada					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
I.	Identificación oficial vigente del tramitaste	NO	1	Artículos: 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Registro civil del Estado de México		
II.	CURP	NO	1			
III.	Acta a corregir certificada en papel bond expedida por el registro civil con una expedición no mayor a 6 meses	SI	0			
IV.	En su caso actas certificada de padres, hermanos matrimonio certificada en papel bond por el registro civil con una expedición no mayor a un año	SI	0			
V.	En caso de que el titular no pudiera hacer el trámite, una carta poder firmada por el mismo, el que acepta el poder y 2 testigos anexando copia de identificación vigente de cada uno	SI	0			
VI.	En su caso documentación de manera cronológica que acredite el uso de su nombre durante su vida jurídica	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 8 a 10 días hábiles					
COSTO:	\$ 261.00 pesos	fundamento jurídico artículo 104 fracción III inciso B), fracción IV, Y artículo 142 fracción XI inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En sucursal bancaria por pago de derechos a Gobierno del Estado de México y en la caja de la Tesorería del Ayuntamiento de Tepetlilpa se realizara el pago correspondiente					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se lleva acabo cuando el usuario lo desea Si el usuario no pudiera acreditar con la documentación la corrección del error no se podrá realizar el trámite					
APLICACIÓN DE LA	No aplica					



AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía del registro civil 01 del Municipio de Tepetlixpa estado de México				Oficialía del registro civil 01 del municipio de Tepetlixpa Estado de México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Elia Silvia Avilés Villalba			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos interior del palacio municipal planta alta		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Tepetlixpa		MUNICIPIO:	TEPETLIXPA	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, 9:00 a 13:00 hrs., sábados		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5 01 50	119	No aplica	rc_tepetlixpa@edomex.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si soy de otro estado puedo realizar mi corrección aqui?				
RESPUESTA:	No, deberá acudir al lugar en que fue registrado				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo identificación vigente que otra identificación puedo presentar?				
RESPUESTA:	Pasaporte, cedula profesional, licencia o una constancia de identidad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que acudir personalmente a dejar mi trámite a la Oficina Regional?				
RESPUESTA:	Se tiene que presentar el que realiza el trámite en la Oficialía ya sea el titular o el que presento la carta poder				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: C. MA. FELIX LEON MUÑOZ	VISTO BUENO: LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/03/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	